

Jn.º Camacho
Judecinda de cota

Mem.º de Jn.º Lopez Camacho no 55. marzo de Rentas de En
Luchaz por parte de sumo trabajo que atiendo en el tiempo que an
elido empujados los propios de la ciudad y autos ante el Jurado, y
en las demas dependencias que en mi flecta; Duplica ala Jm.
demando librar alguna ayuda de cota = Hauiendosloido, lo cometic
a M.º D.º Sr. D.ª Antilla Jero Rex; y para que se en forme de sus

Jn.º D.º Sr. D.ª
D.ª Bar.º Sr.
D.ª Laciuna de de y oit.
el projes =

Expresiones y traiga a con para Resolber =
Diose mem.º de M.º Sr. D.ª Bar.º Sr. en que terzer a b e x
duplica ala Jm.º demando dar por esunado de la de y oit. a de
propios y m.º L.º zas que esta auuayos en atenz, a los motivos Luchaz
Representadas; y que f. nuena R.º Promision de D.º M.º sem.º and a
que estas emplea no los sirvan Cau.º capitulares = La Jm.º
hauiendosloido. Acordo que el Cau.º Procur.º Gral.º tiene el te
mem.º ya R.º Promision que rita a los auuayos para que den su

Res.º de cota

Dictamen de traiga para Resolber =
Am.º de Salu.º Camacho Luis Jm.º Sr. D.ª Pedro de la re de te per
se dar en que dizen que faltando a la observ.º de los ord.º en auuayos de su
ante Pablo Perez y no de los m.º de la apuelto tienda publica deber
dulencia Omo y pan, teniendo sus telares Corrientes de que la otra grau
Incom.º a la cl.º m.º de de arte, bren de gozuada mucha m.º a de
farlos Duplican ala Jm.º demando em.º and a aplicar la
promis.º Com.º para que rita = Hauiendosloido, Acordo que el
Cau.º Procur.º Gral.º tiene a los auuayos de M.º con.º Privilegio
de de ante para que m.º flecten lo que la Jm.º demando ejecutar

Herod.º de alpuja

Am.º de Sr. D.º Sr. Jn.º matto. D.º Patrizio serrano Jurado; y
la parte de el Com.º de Madre de Diez en que dizen que f. el
Juez S.º, a requiero se a denunziado a los a l.º dadores de sus tierras
que dizejan y el bra.º de la re.º m.º de M.º Sr. J.º notener he de un
latoma de de de bra.º de Piedra y Cal, lo que no ay memoria de Ombres
ayando en un punto tiempo ni y d.º res; Por que duplican ala Jm.º
sesiona demandar a de Juez sobre ca en la denunziar. = Ha
nion d.º loido. Acordo que el Sr. D.º Sr. Jn.º Romo, D.º Sr. de Cordova
Res.º Com.º de de Zaragoza, le conozcan en la parte de denunziar. y en el

Jn.º D.º Sr. D.ª
de un Callejon =

Intermediacion a al Juez de aguas no hagan on =
Am.º de Sr. D.º Sr. Jn.º feliz de la Parroq.º de D.º Sr. en que su
duplica ala Jm.º demando le conozca a la para a tra y oit.º de su Casa aun
Callejon que esta a espaldas de la Calle la greña y se a zerrado sin
orden de te ay.º y em.º arazar a la parte de Jagan de Strania inhuo
en dho Callejon = le Comete su conozim.º, al Sr. D.º Sr. Jero de de g.º =

